

RIO GALLEGOS, 28 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.075/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Diana PISSANI;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios para los días 22 de marzo, 1° y 4 de abril de 2011, en virtud de tener que rendir el examen final de las asignaturas "Constitucional y Penal I" de la carrera Abogacía de la Universidad Siglo XXI;

QUE lo actuado cuenta con el aval del Coordinador de Educación a Distancia;

QUE a Fs. 04 y 07 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 – Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97° - Inc. i);

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

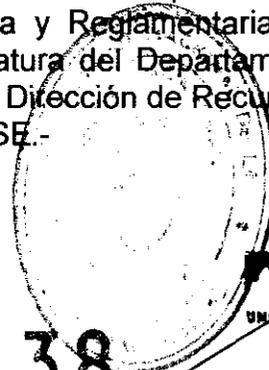
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Lic. Diana PISSANI (CUIL N° 27-30502826-1), en el cargo que mantiene mediante contrato a plazo fijo equivalente a la Categoría 5 del CCT - Área: Educación a Distancia – Sector: Tutorías Pedagógicas, los días 22 de marzo, 1° y 4 de abril de 2011.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que a la agente Lic. Diana PISSANI le quedarán pendientes VEINTE (20) días de dicha licencia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÍNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

138